Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 03 de agosto de 2018

RES. OAyF Nº 144 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00002167-5/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 130/2018 se autorizó, en lo que aquí interesa, la prórroga del contrato de locación de la Sra. María Laura Giacomino (DNI N° 27.777.457) para que siguiera prestando sus servicios en la Unidad Consejero Dr. Fernández, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente.

Que sin perjuicio de ello, mediante el Memo Nº 48/2018 la Unidad Consejero Dr. Fernández indicó que a partir del 1º de julio del corriente la Sra. María Laura Giacomino dejará de prestar sus servicios.

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó que aún no se ha firmado el contrato en cuestión (cfr. Nota Nº 188/18-SISTEA).

Que por su parte, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la baja del contrato de la Sra. María Laura Giacomino a partir del 1° de julio del corriente (cfr. Memo N° 589/18-SISTEA).

Que en consecuencia y puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, resulta necesario destacar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley de Procedimientos Administrativos — Dto. Nº 1.510/97, el acto en cuestión no ha adquirido eficacia y por lo tanto no ha generado derecho subjetivo alguno.

Que en tal sentido, en atención a lo requerido por la Unidad Consejero Dr. Fernández y la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura,

corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Laura Giacomino (DNI N° 27.777.457) autorizada por Resolución OAyF N°

130/2018.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y

Administración Contable a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente y

notificar lo aquí dispuesto a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus

modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de

la Sra. María Laura Giacomino (DNI Nº 27.777.457) autorizada por Resolución OAyF Nº

130/2018.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a

realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Registrese, publiquese y comuniquese a la Presidencia de este Consejo de la

Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la

Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente

archívese.

Luis H Montenegro

ADMINISTRADOR GENERAL

Consejo de la Magistratura de la

Cudad Autonoma de Buenos Aires